

1.º Registro General del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

2.º Calle Trinidad, sin número, pabellón «Trinidad».

3.º 15705 Santiago de Compostela.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Ayuntamiento de Santiago. Secretaría.

b) Plaza del Obradoiro, sin número.

c) Santiago de Compostela.

d) El segundo día hábil siguiente al plazo de presentación de ofertas.

e) Doce horas.

10. *Criterios de adjudicación:* Son los siguientes, por orden decreciente de importancia:

1. Calidad de la oferta.

2. Mejor precio ofertado.

Se valorará los servicios prestados con anterioridad a las Administraciones Públicas.

11. Los gastos serán por cuenta del adjudicatario.

Santiago de Compostela, 8 de agosto de 1996.—El Alcalde.—53.470.

Resolución del Ayuntamiento de Torredonjimeno por la que se anuncia la contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, de los servicios de préstamo.

1. *Entidad adjudicadora y forma de adjudicación:* Ilustrísimo Ayuntamiento de Torredonjimeno, plaza de la Constitución, 1, 23650 Torredonjimeno (Jaén), teléfono (953) 57 19 50 y fax (953) 34 13 26.

Procedimiento negociado con publicidad.

2. *Objeto del contrato:* Contratación de préstamo con destino a financiar la aportación municipal al Plan de Inversiones de 1996.

Importe: 84.313.127 pesetas, como límite máximo.

3. La clasificación exigida es la siguiente: Grupo III, subgrupo 8, categoría D.

4. *Condiciones sobre las que deberán ofertar los licitadores:* Los licitadores efectuarán la oferta con arreglo a los siguientes extremos, respetando, en todo caso, las condiciones mínimas que seguidamente se detallan:

Tipo de interés nominal: Variable.

TAE: Variable.

Plazo de amortización: Diez años.

Periodo de carencia: Dos años.

Primer año en póliza de crédito y consolidación del préstamo al término de este plazo.

Comisión de apertura.

Comisión de disponibilidad.

Comisión de indisponibilidad.

Interés de demora: Interés legal del dinero, incrementado en un punto y medio.

Amortización anticipada.

Tipo de interés al que se remunerará la cuenta donde se sitúe el importe del préstamo.

5. *Plazo de ejecución:* El que resulte de la oferta seleccionada, teniendo en cuenta que, en todo caso, tendrá diez años de amortización y dos de carencia.

6. *Garantías exigidas:* 2 por 100 del presupuesto.

7. *Obtención de documentación e información:* Secretaría General. Dirección, la indicada en el punto 1.

8. *Presentación de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Treinta y siete días desde la fecha de envío del anuncio de licitación al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y catorce días a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Documentación a presentar: Determinada en las cláusulas V y XIV del pliego.

9. *Gastos:* El importe de todos los anuncios que hayan sido publicados, y demás gastos que ocasione

la formalización del mismo, irán a cargo del adjudicatario.

10. *Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 22 de julio de 1996.

Torredonjimeno, 18 de julio de 1996.—El Alcalde, Miguel Anguita Peragón.—51.783.

Resolución del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama (Madrid) por la que se convoca concurso para adjudicar el contrato de ejecución de obra de urbanización de las calles Olivar y Río Jarama.

1.º *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Torremocha de Jarama Pleno.

2.º *Objeto del contrato:* Urbanización de las calles Olivar y Río Jarama, según el proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento. Plazo de ejecución: Tres meses.

3.º *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4.º *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 10.000.000 de pesetas.

5.º *Garantías:* Provisional, 200.000 pesetas.

6.º *Obtención de información:* En el Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, 28189 Madrid. Teléfono 843 00 19. Fax 843 11 04.

7.º *Requisitos de contratista:* No se requiere clasificación.

8.º *Presentación de ofertas:* Hasta las quince horas de los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Si este día fuera inhábil, se ampliará al siguiente día hábil. Documentación y mejoras: Las especificadas en los pliegos de condiciones.

9.º *Apertura de proposiciones:* A las nueve horas del siguiente día hábil al de terminación de presentación de ofertas.

10. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Torremocha de Jarama, 12 de agosto de 1996.—El Alcalde, Carlos Rivera Rivera.—53.290.

Resolución del Ayuntamiento de Torrevieja por la que se anuncia convocatoria mediante el procedimiento abierto por concurso público para el suministro de la impresión gráfica del Semanario «Vista Alegre».

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de la impresión gráfica del Semanario «Vista Alegre».

b) Número de unidades a entregar: 500 ejemplares semanales.

c) División por lotes y números.

d) Lugar de entrega: Dirección y Administración del Semanario «Vista Alegre».

e) Plazo de entrega: Semanal.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 7.134.600 pesetas.

5. *Garantías:* Provisional: 229.172 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrevieja.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.

c) Localidad y código postal: Torrevieja, 03180.

d) Teléfono: 96-571 02 50.

e) Telefax: 96-571 71 84.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Requisitos específicos del contratista:* Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas o jurídicas, que se encuentren en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, siempre que no estén incursas en algunos de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad determinados en la vigente normativa de aplicación a las Corporaciones Locales.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: La publicación se efectuará con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la recepción de proposiciones en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana».

b) Documentación a presentar: La documentación mínima a presentar por los licitadores, junto con su proposición es la siguiente:

a. El documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario mediante la presentación, si la empresa fuese persona jurídica, de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el caso de empresas individuales, y fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente autenticado o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

b. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una agrupación temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su personalidad y capacidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

c. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia autenticada de su documento nacional de identidad.

d. Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional, indicada en la cláusula 16.

A efectos de la prohibición de contratar comprendida en el artículo 23, apartado 8, del Reglamento General de Contratación, se entenderá que las empresas están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias cuando, en su caso, concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar dado de alta en licencia fiscal.

b) Haber presentado las declaraciones y, en su caso, efectuado el ingreso del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas en Canarias, Ceuta y Melilla.

c) Haber presentado la relación anual a que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de diciembre.

A los mismos efectos se entenderá que las empresas están al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social que les impone las disposiciones vigentes, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Estar inscrita en la Seguridad Social, o, en su caso, si se tratare de un empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda, por razón de la actividad.

b) Haber afiliado y haber dado de alta, en su caso, a los trabajadores que tenga a su servicio y